

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 26/13		
Título:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 2228/13 DE FECHA 09/12/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	09/12/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	11/12/2013
Empresa Clasificada:	PROXIM DE OFICINAS, S.A. (LOTE 1, 2 Y 3)	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	Homologación de productos y precios máximos ofertados
	EL CORTE INGLES, S.A. (LOTE 2)		

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 11 de diciembre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 26/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 2073/13 de fecha 21 de noviembre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente 26/13 **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 27 de noviembre de 2013 a las mercantiles **PROXIM DE OFICINAS, S.A.** cuya oferta se consideró económicamente más ventajosa para el lote 1: **Papel de copias e impresión, lote 2: Material de escritorio y Lote 3: Consumible de impresión, y EL CORTE INGLES, S.A.** cuya oferta se consideró económicamente más ventajosa para el lote 2: **Material de escritorio** para que aporten, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP.

Visto que las citadas mercantiles han aportado la documentación requerida constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 26/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 2073/13 de fecha 21 de noviembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato á las mercantiles **PROXIM DE OFICINAS, S.L.** (lotes 1, 2 y 3) y a la mercantil **EL CORTE INGLES, S.A.** (lote 2) para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por los precios unitarios contenidos en sus ofertas, y con un presupuesto estimado para un periodo de 2 años de 360.000 euros (sin I.V.A.).

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias de las Unidades Peticionarias



CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los adjudicatarios del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, debiendo durante este plazo de adaptar su web a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del expediente y a las indicaciones del Servicio de Gestión Patrimonial.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE DE ELCHE (Expte. 26/13)" a favor de PROXIM DE OFICINAS, S.L. y EL CORTE INGLES, S.A., en los lotes mencionados por los precios unitarios indicados en el resuelve segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)